



**DECRETO Nº 197/2023** 

**VISTO:** 

La nota presentada por la Señora Vice Directora del Centro Educativo "Perito Francisco Moreno" Prof. Noemi Bertola, el día 28 de junio del año 2023.

## Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de dos ventanas de aluminio para el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

San Martín 595 - Alcira Gena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

⑥ ⑤ ¡Seguí nuestras novedades!





POR ELLO,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

## **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Centro Educativo "Perito Francisco Moreno", la suma de pesos doscientos setenta y un mil (\$271.000,00) destinada a solventar los gastos que demande la compra de dos ventanas de aluminio para el edificio de la Institución conforme factura del señor Matías Daniel Kretek, factura número 0002-00000293 de fecha 23-06-23.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Vice Directora del Centro Educativo Perito Francisco Moreno, Prof. Noemí Bertola, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO Secreta io de Go

Secretaria de Sajd y Desarrol Saga Martín 595 - Alors Giore no (Cha) - C.P. 5813

Alcira (Cba)

FERNANDO DANIEL GRA

Intendente Municipal

(0358) 4969610/620 - contacto alcira-gigena.gob.ar

♠ ♠ ¡Seguí nuestras novedades!